

Los que suscribimos, [REDACTED] representamos a un colectivo de más de 10.000 personas que residen en la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina donde se lleva a cabo el proyecto de una obra civil ferroviaria, el paso a desnivel de 1 y 32 en la Ciudad de La Plata, que forma parte de la “Mejora Integral del Ferrocarril General Roca: Ramal Constitución – La Plata (AR-L1158) Primer Tramo CCLIP del Programa de Recuperación de Ferrocarriles Metropolitanos (AR-X1018)”, préstamo BID 2982/OC-AR. Nuestros nombres y datos de contacto NO se adjuntan a la presente porque tememos represalias por parte de los funcionarios involucrados, puesto que sabemos que existe complicidad entre funcionarios argentinos y del BID.

Estamos padeciendo daño como consecuencia de que el BID no ha cumplido una o más de sus Políticas Operativas Pertinentes (**OP-102 y OP-703**) y además no ha cumplido con el requisito fundamental indispensable de hacer la obra mediante Licitación Pública Internacional (fue Licitación Privada entre empresarios argentinos todos involucrados en causas de Corrupción “Causa de los cuadernos”) ni tampoco hubo Audiencia Pública ni Declaración de Impacto Ambiental.

Como daño sustancial, les podemos mencionar:

1. La construcción de esta obra involucra realizar una nueva calle a modo de retorno justo en un área en la que pasa el caño maestro de gas que abastece a la ciudad de La Plata y a ciudades vecinas. Nadie pudo explicarnos las medidas de seguridad (no hay un proyecto aprobado al respecto) y prevenciones futuras que se tendrán en cuenta para evitar con el paso del tiempo y la vibración producida por la circulación automovilística, que dicha zona no pase a ser considerada una “bomba atómica” latente. La legislación argentina prohíbe pasar caños maestros de gas por debajo de la calle, y eso mismo es lo que van a hacer. Reiteramos que el caño de gas es maestro (principal) y las medidas de seguridad en etapa operativa son nulas.
2. Aumenta la división en la zona, perjudicando el flujo diario y afectando la seguridad de tres escuelas primarias, un jardín de infantes, una sala de primeras auxilios y una comisaría.
3. El estudio de impacto ambiental realizado en nuestro país no ha tenido en cuenta de manera deliberada todos los aspectos sociales, legales y ambientales que esta obra afectará, incumpliendo por omisión los lineamientos del BID para financiar una obra. El estudio está tan incompleto que no consiguieron la Declaración de Impacto Ambiental que tiene que dar el OPDS (Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible, que es la autoridad pertinente) para hacer una obra en zona urbana.
4. No respeta ordenanzas, códigos urbanísticos y legislación vigentes de la Ciudad ni Provincia de Buenos Aires.
5. Genera impactos negativos significativos debido a que no se ejecuta dentro del derecho de vía actual (ancho de zona de camino del ferrocarril), sino que invade e interviene áreas social y ambientalmente sensibles de la Ciudad de La Plata, como es el boulevard verde que se planea eliminar, declarado “Patrimonio Público Histórico Nacional”.
6. Modifica y arruina el trazado planificado de la ciudad, que es estudiado y reconocido en el mundo por su diseño, hecho por Pedro Benoit y Dardo Rocha.
7. Para poder hacer esta obra, la misma debería contar al menos con la aprobación de la autoridad máxima de la ciudad, que es el Concejo Deliberante de la Ciudad de La Plata (altera el trazado y va en contra de ordenanzas), situación que no se produjo.

8. Teniendo en cuenta además la extracción total de árboles (pulmón verde) en una ciudad cercana a una refinería de petróleo y que en abril del año 2013 estuvo totalmente inundada, se debería indefectiblemente haber tenido una Audiencia Pública con participación vecinal y la autorización del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) de la Provincia de Buenos Aires, situación que tampoco se produjo.

Hemos planteado nuestra denuncia a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Grupo BID en diversos mails, que les reenviaremos a continuación en próximos correos. Las mismas han sido todas por correo electrónico y algunas incluyen archivos adjuntos. La respuesta de la OII fue pedirnos más pruebas y no mucho más, como podrán leer.

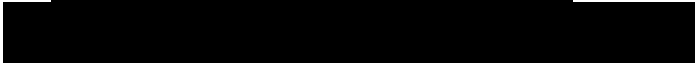
Desearíamos se nos explicasen las opciones disponibles para tomar una decisión, que nos ayude a frenar una obra que a todas luces es ilegal y perjudicial.

Consideramos necesario que el MICI otorgue tratamiento confidencial de nuestra identidad, por las razones aducidas primeramente.

Pedimos al MICI que responda a nuestra solicitud e investigue la pasividad de la OII y la complicidad de aquellos funcionarios del BID que otorgan la “no objeción” a las distintas barbaridades propuestas por funcionarios argentinos.

Aguardamos su pronta respuesta.

Atentamente,

A solid black rectangular redaction box covering the signature area.